



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1098 /2003

EXPEDIENTE N° 4377/2002

sg

Buenos Aires, 23 de *junio* de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de veinticinco (25) puestos de trabajo con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 543/03 (conf. fs. 34) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 48/252 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 262 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 271 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 143/03 C.S.J.N.

Que a fs. 274 el Departamento de Contrataciones informa que ha efectuado la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 16 y 273 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

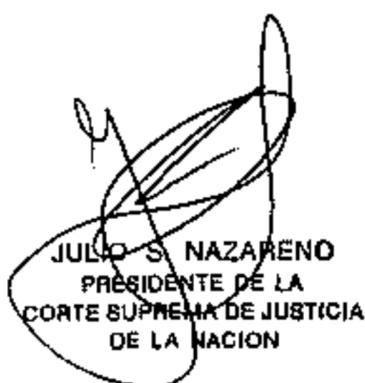
1°) Adjudicar la adquisición de veinticinco (25) puestos de trabajo con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la oferta n° 5 "ESTUDIO S.D.A. CONSULTORES ASOCIADOS S.A." -por única oferta admisible equitativa- por la suma total de pesos ciento nueve mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 109.664.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 168/251.

2°) Desestimar las ofertas n° 1 "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.", n° 2 "GREYSAND", n° 3 "CORADIR S.R.L." y n° 4 "DATA MEMORY S.A." por no ajustarse a lo solicitado.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 16 y 273 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2003, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

P
HP


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION